



Medellín, 5 de diciembre de 2017

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2017-10**

**“CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD URBANA - ESU”**

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2017-10, quedó a disposición de los interesados durante DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 4 de diciembre de 2017 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| 1. PROPONENTE No. 1: | NUTRIALIMENTOS S.A.S. |
| 2. PROPONENTE No. 3: | ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ |
| 3. PROPONENTE No. 4: | LA COCINA DE LUIS S.A.S. |

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2017-10, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	NUTRIALIMENTOS S.A.S. NIT. 900.491.711-9	RECHAZADO		
2	SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. NIT. 800.073.591-6	RECHAZADO		
3	ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ NIT. 9.067.862-3	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	LA COCINA DE LUIS S.A.S. NIT. 900.319.904-9	Habilitado	Habilitado	habilitado

4.1 Observaciones a la verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE 1: NUTRIALIMENTOS S.A.S. - NIT. 900.491.711-9: El proponente presentó documentos de subsanación, pero una vez revisado el ANEXO N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES Y MINUTAS GENERALES, se verificó que el oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo, toda vez que no aportó la totalidad del citado anexo, específicamente para el grupo Almuerzo/Cena en los ítems del cinco (5) al nueve (9).

3.12.7 Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.

3.12.12 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

3.12.16 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos por la ESU en estos pliegos de condiciones.

3.12.18 Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos y demás documentos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

3.12.21 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES Y MINUTAS GENERALES.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

PROPONENTE 2: SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. - NIT. 800.073.591-6: El proponente no presentó documentos de subsanación, y una vez revisado el ANEXO N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES Y MINUTAS GENERALES, se verificó que el oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo, toda vez que no llenó la totalidad del citado anexo, específicamente para el grupo Postres y Dulces en el ítem tres (3).

3.12.8 Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.

3.12.13 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

3.12.17 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos por la ESU en estos pliegos de condiciones.

3.12.19 Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos y demás documentos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

3.12.22 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo N° 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES Y MINUTAS GENERALES.

PROPONENTE 3: ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ - NIT. 9.067.862-3: El proponente presentó documentos de subsanación, encontrándose habilitado para continuar en el proceso.

PROPONENTE 4: LA COCINA DE LUIS S.A.S. - NIT. 900.319.904-9: El proponente presentó documentos de subsanación, encontrándose habilitado para continuar en el proceso.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados definitivamente y en orden de puntuación descendente:

No	OFERENTE	PUNTAJE	PROPUESTA ECONÓMICA
3	ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ NIT. 9.067.862-3	1000	\$1.088.340
4	LA COCINA DE LUIS S.A.S. NIT. 900.319.904-9	866	\$1.257.030

6. CONCLUSIÓN





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

De acuerdo a la evaluación anterior, y lo dispuesto en el numeral 4.4.2 PROPONENTES ELEGIBLES “[...] Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de ochocientos puntos (800) puntos en la calificación total [...]”, el comité de evaluación recomienda contratar al proponente ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ, identificado con NIT. 9.067.862-3.

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día 6 de diciembre de 2017.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANA LUENGAS DEL RÍO

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística

GUILLERMO A. PERAFÁN CARDONA

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

